



PUNTA ARENAS, Mayo 25 del 2009

NUM. 1698 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 579 de 19 de Febrero de 2009, que adjudica la Licitación Pública "Adquisición Servicio de Fotocopiado documentación para Unidades Municipales", ID 2348-11110- LE08, a la Empresa Marangunic Hermanos Ltda.;
- ✓ Contrato de Suministro "Adquisición Servicio de Fotocopiado Documentación para Unidades Municipales, de fecha 17 de Abril de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Marangunic Hermanos Ltda.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N°s. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643, de 30 de Septiembre del 2004;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONTRATO DE SUMINISTRO "ADQUISICION SERVICIO DE FOTOCOPIADO DOCUMENTACION PARA UNIDADES MUNICIPALES", suscrito con fecha 17 de Abril de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa **Marangunic Hermanos Ltda., R.U.T. N° 80.586.800-7**, representada legalmente por don Carlos Roberto Valladares Marangunic, R.U.T. N° 6.829.732-K, conforme al Decreto Alcaldicio N° 579 de 19 de Febrero de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO DE SUMINISTRO

"ADQUISICIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADO DOCUMENTACIÓN PARA UNIDADES MUNICIPALES"

En Punta Arenas, a diecisiete días mes de Abril del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **MARANGUNIC HERMANOS LTDA.** RUT N°80.586.800-7, representada legalmente por don **CARLOS ROBERTO VALLADARES MARANGUNIC**, chileno, casado, Biologo Marino, Cédula Nacional de Identidad N°6.829.732-K, ambos con domicilio en calle Lautaro Navarro N°1161, en adelante "El Proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°579, de fecha 19 de Febrero del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADO DOCUMENTACIÓN PARA UNIDADES MUNICIPALES" ID 2348-11110-LE08** a la Empresa **MARANGUNIC HERMANOS LTDA.**

SEGUNDO: Por este acto, El Proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Proveedor, por el servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR NETO
Mica lisa, Tapa para encuadernación	\$ 1.-
Mica Gofrada, Tapa para encuadernación.	\$ 1.-
Mica Vinilo/Zebra, Tapa para encuadernación.	\$ 1.-
Servicio Ploteo de planos, valor metro lineal, en papel Poliéster, blanco - negro.	\$ 5.462.-
Servicio Ploteo de planos, valor metro lineal, en papel Bond, blanco negro.	\$ 1.933.-
Servicio Plastificado, tamaño carnet.	\$ 210.-
Servicio plastificado, tamaño Jumbo-Extra.	\$ 252.-
Servicio de Plastificado, tamaño oficio.	\$ 672.-
Servicio de Plastificado, tamaño doble carta, 11X17.	\$ 1.176.-
Servicio de Plastificado, tamaño carta.	\$ 588.-
Espiral para encuadernación.	\$ 1.-
Metro lineal, Servicio de termolaminado, hasta 1 metro de ancho.	\$ 950.-
Servicio fotocopiado blanco - negro, tamaño carta.	\$ 25.-
Metro lineal, servicio fotocopia de planos, línea negra, papel Bond.	\$ 1.513.-
Servicio fotocopia de planos, Ampliación - Reducción, papel Bond	\$ 2.101.-



Servicio doblado de planos.	\$ 92.-
Servicio fotocopiado a color, tamaño carta.	\$ 420.-
Servicio fotocopiado a color, tamaño doble carta 11X7.	\$ 840.-
Servicio fotocopia de planos, ampliación - reducción, papel poliéster.	\$ 4.034.-
Servicio fotocopiado a color, tamaño oficio.	\$ 420.-
Servicio fotocopiado blanco - negro, tamaño doble carta 11X7.	\$ 50.-
Servicio fotocopiado blanco - negro, tamaño oficio.	\$ 25.-
Servicio fotocopiado a color, ampliaciones en tamaño 11X17.	\$ 840.-
Metro lineal, servicio fotocopia de planos, Poliéster transparente.	\$ 4.034.-
Servicio fotocopiado blanco - negro, ampliaciones en tamaño 11X17.	\$ 50.-
Servicio fotocopiado blanco - negro, reducciones - Ampliaciones tamaño carta/oficio.	\$ 50.-
Servicio fotocopiado color, reducciones - ampliaciones tamaño carta/oficio.	\$ 840.-
Servicio de encuadernación sistema Doble cero, de 61 - 75 hjs.	\$ 1.008.-
Servicio de encuadernación sistema Velobind, de 51 - 75 hjs., mica lisa.	\$ 1.008.-
Servicio encuadernación con espiral, de 1 - 30 hjs.	\$ 672.-
Servicio encuadernación con espiral, de 61- 90 hjs.	\$ 840.-
Servicio encuadernación con espiral, de 121- 150 hjs.	\$ 1.008.-
Servicio encuadernación sistema Doble cero, de 1- 20 hjs.	\$ 840.-
Servicio encuadernación sistema Doble cero, de 76- 95 hjs.	\$ 1.008.-
Servicio encuadernación sistema Doble cero, de 21- 40 hjs.	\$ 840.-
Servicio encuadernación sistema Doble cero, de 96 - 105 hjs.	\$ 1.260.-
Servicio encuadernación sistema Velobind, de 51- 75 hjs., mica gofrada/fant.	\$ 1.008.-
Servicio encuadernación sistema Velobind, de 76 - 100 hjs., mica gofrada/fant.	\$ 1.008.-
Servicio encuadernación sistema Velobind, de 26 - 50 hjs., mica lisa.	\$ 840.-
Servicio encuadernación sistema Velobind, de 76 - 100 hjs., mica lisa.	\$ 1.008.-
Servicio encuadernación sistema Velobind, de 1- 25 hjs., mica gofrada/fant.	\$ 840.-
Servicio encuadernación sistema Velobind, de 26 - 50 hjs., mica gofrada/fant.	\$ 840.-
Servicio encuadernación con espiral, de 31 - 60 hjs.	\$ 840.-
Servicio encuadernación con espiral, de 181 - 210 hjs.	\$ 1.512.-
Servicio encuadernación con espiral, de 211 - 240 hjs.	\$ 1.512.-
Servicio encuadernación con espiral, de 241 - 300 hjs.	\$ 1.512.-
Servicio encuadernación con espiral, de 301 - 400 hjs.	\$ 1.932.-
Servicio encuadernación con espiral, 11X17 Doble carta.	\$ 4.370.-
Servicio corte guillotina.	\$ 4.201.-
Servicio encuadernación con espiral, de 91 - 120 hjs.	\$ 1.008.-
Servicio encuadernación con espiral, de 151 - 180 hjs.	\$ 1.260.-
Servicio encuadernación sistema Velobind, de 1 - 25 hjs., mica lisa.	\$ 840.-
Servicio encuadernación sistema Doble cero, de 41 - 60 hjs.	\$ 1.008.-



El financiamiento será con cargo a la cuenta 215.22.08.999.002 "Servicio de fotocopiados", Programa 0101 Gestión, del Presupuesto Municipal vigente.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 20 de las Bases Administrativas Y Técnicas.

CONTRATO "ADQUISICIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADO DOCUMENTACIÓN PARA UNIDADES MUNICIPALES"



CUARTO: El contrato comenzará a regir a contar de esta fecha y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica al Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas la que supervisará el cumplimiento del Contrato, y resolverá sobre los problemas técnicos que se susciten durante su ejecución, los recepcionará y será la encargada de visar estados de pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en el artículo 5° de las Bases Administrativas y Técnicas.

SEXTO: El Contratista presenta Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, extendidas a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N°0148959, del Banco Santander Chile, por la suma de \$250.000.-, (doscientos cincuenta mil pesos), cuya validez es hasta el 28 de Febrero del año 2010, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de las Bases Administrativas y Técnicas.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, las multas estipuladas en el Art. 19 de las Bases Administrativas y Técnicas.

OCTAVO: El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el Art. 18 de las Bases Administrativas y Técnicas.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, según lo estipulado en el Art. 17 de las Bases Administrativas y Técnicas."

DECIMO: Se deja establecido que al presente contrato le serán aplicables los documentos y normas legales estipuladas en el Art. 21 de las Bases Administrativas. Y Técnicas

UNDECIMO: Serán de cargo del Contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DECIMO SEGUNDO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería de don **CARLOS ROBERTO VALLADARES MARANGUNIC** para representar a la Empresa **MARANGUNIC HERMANOS LTDA.**, consta de Mandato otorgado por escritura pública con fecha 30 de marzo de 2007, suscrita ante la Notario Público de Punta Arenas, don Horacio Silva Reyes.- Repertorio N°641/07.-

DECIMO TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

DECIMO CUARTO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.



**CARLOS VALLADARES MARANGUNIC
MARANGUNIC HERMANOS LTDA.**



**MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



AUTORIZO LAS FIRMAS PUESTAS AL DORSO DE DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA, CI RUN 12.937.443-8, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, Y DON CARLOS ROBERTO VALLADARES MARANGUNIC, CI RUN 6.829.732-K, EN REPRESENTACION DE MARANGUNIC HERMANOS LTDA.- PUNTA ARENAS, 20 DE MAYO DE 2009.- mog*



Mauricio Torres Barria
 Administrador Municipal

Carlos Valladares Marangunic
 Marangunic Hermanos Ltda.

